

MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN INTERCULTURAL, INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Requisitos específicos de acceso y admisión

Se considera indispensable el conocimiento de la lengua castellana y de la lengua de la especialidad (lenguas A y B). Todos los alumnos deberán demostrar un nivel mínimo C1 en estas dos lenguas de la especialidad (mediante un certificado de nivel equivalente al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas o por ser nativos).

Además del cumplir los requisitos exigidos por la universidad y la demostración del nivel mínimo exigido en cada una de las lenguas de la especialidad elegida, la Comisión de Admisión (nombrada por la Comisión Académica del título) realizará una propuesta de acceso a partir de los siguientes **criterios de valoración**:

1) EXPEDIENTE ACADÉMICO DE LA TITULACIÓN DE ACCESO: 50% (5 p.). Dentro de este criterio se evalúan los siguientes aspectos:

1.1 Titulación: 30% (3 p.). Dentro de este criterio se evalúan los siguientes aspectos:

- Graduados y licenciados en Traducción e Interpretación y titulaciones equivalentes: 30% (3 p.)
- Graduados y licenciados en Lenguas Modernas o Estudios Filológicos de la lengua de la especialidad: 30% (3 p.)
- Graduados y licenciados en titulaciones del ámbito sanitario o jurídico: 20% (2 p.)
- Graduados y licenciados en otras titulaciones con experiencia profesional en mediación intercultural, traducción o interpretación: 20% (2.p)
- Estudios relevantes en universidades no españolas cuya lengua vehicular coincida con la lengua extranjera de la combinación lingüística elegida: 15% (1,5 p.)
- Otros: 10% (1 p.)

1.2 Nota media del expediente (sobre 10): 20% (2 p.). Dentro de este criterio se evalúan los siguientes aspectos:

- 9-10: 20% (2 p.)
- 7-8,99: 15% (1,5 p.)
- 5-6,99: 10% (1 p.)

2) ADECUACIÓN DEL PERFIL DEL CANDIDATO A LOS OBJETIVOS Y CONTENIDOS DEL PROGRAMA: 30% (3 p.). Dentro de este criterio se evalúan los siguientes aspectos:

2.1 Otros cursos de formación académica y/o profesional recibidos que sean relevantes en relación con los contenidos del posgrado, especialmente el hecho de haber obtenido un título de máster relevante: 10% (1 p.). Dentro de este criterio se evalúan los siguientes aspectos:

- Estudios de máster o doctorado en Filología, Lingüística o Lenguas Aplicadas: 10% (1 p.)

· Cursos adicionales de idioma en las lenguas de la especialidad o acreditaciones equivalentes al nivel C1 del MCER además de las requeridas por la titulación:

10% (1 p.)

· Más de un curso relevante: 10% (1 p.)

· Un curso relevante: 5% (0,5 p.)

2.2 Experiencia profesional en otro país que no sea el de la lengua nativa en puestos de gestión administrativa o académica: 10% (1 p.). Dentro de este criterio se evalúan los siguientes aspectos:

· Labor profesional desarrollada de manera directamente relacionada con los contenidos del máster: 10% (1 p.) Labor desarrollada en otros trabajos no directamente relacionados con los contenidos del máster: 5% (0,5 p.)

3) CURRÍCULUM VITAE: 20% (1 p). Dentro de este criterio se evalúan los siguientes aspectos:

3.1 Estancia en un país de habla hispana (o de la lengua de la especialidad para hispano hablantes) durante un mínimo de 1 año académico: 10% (1p.)

3.2 El conocimiento de una lengua C con un nivel mínimo B2 acreditable: 10% (1 p.)

3.3 Otros aspectos (becas, publicaciones, participación en congresos y jornadas, asistencia a congresos y jornadas, voluntariado en T&I, etc.): 10% (1p.)

Documentos de admisión requeridos para la evaluación del perfil de los candidatos:

- Certificado académico de calificaciones de los estudios de grado. (Dicho certificado debe estar traducido en caso de no estar en castellano. No será requisito imprescindible la traducción de documentos que estén en inglés).
- En caso de tener estudios de Máster/Doctorado, es recomendable incluirlos como documentación complementaria, pero señalando los de Grado/Licenciatura como estudios de acceso, ya que son los que se valorarán para la nota media.
- Declaración de nota media.
- Currículum Vitae.
- DNI / Pasaporte.
- Acreditación del conocimiento del idioma de la especialidad (C1) y acreditación de conocimiento del idioma español (C1) para Graduados o Licenciados procedentes de especialidades no lingüísticas y extranjeros no hispanoparlantes.
- Acreditación de los méritos profesionales declarados en el CV (en caso de querer demostrar experiencia profesional en mediación intercultural, traducción o interpretación o puestos de gestión).
- Acreditación de la residencia en otro país (según corresponda).
- Acreditación de los méritos académicos adicionales alegados (becas, otros cursos, asistencia a congresos y jornadas, etc.).

